



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16095

31/07/2017

44721

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que mediante la Orden de distribución de fondos por la que se distribuyen territorialmente para cada ejercicio económico, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, se distribuyen recursos económicos de ámbito estatal a las Comunidades Autónomas para que gestionen diversos servicios y programas de políticas activas de empleo, incluidos los de Orientación Profesional. Con ello los Servicios Públicos de Empleo que también pueden destinar fondos propios a estas actuaciones, pueden desarrollar las acciones que consideren oportunas, incluso flexibilizar la asignación final de fondos.

La contratación y disponibilidad de orientadores, así como el personal contratado por los Servicios Públicos de Empleo, compete en exclusividad a éstos. Por lo que no se dispone de la información solicitada, debiendo Su Señoría recabarla de la Administración competente.

Madrid, 16 de octubre de 2017